



Para respectos de oficio quatro m^{os}.

**GELLO QVARTO, AÑO
MIL OCHOCIENTOS DIEZ
OCHO,**

Algunas de las pretendientes, a presentarse, fian-
zas en cantidad suficiente, y a satisfaccion
de la Comandancia, y Juntas de Prop. de esta Cind.
En consecuencia de lo qual se remite a las instancias q.
presenten a este M. de Comercio, las pretendien-
tas de Corredor, con facultades de su plaza
y de la aprobacion de la M. de Juntas de Prop.
se presenten a un Jefe de Comercio, procediendo
la M. de Justicia para que comparezca, y apruebe
de la suficiencia, y buenas qualidades de las pre-
tendientes, forme una lista de las mas aptas
en cada una de las dhas. plazas de Corredor, y en
la subsistencia de las que caquon; las q.
se refieren, y nombre este Ayuntamiento, con
cada referenda, la Persona o Personas q.
mas convenga para cada una de dhas. plazas
de Corredor, y refiriendo a las dhas. juntas
de Comercio, y presentando al qual principio de cada
año se presenten pretendientes en las dhas. plazas
de Corredor, y se les haga cargo en la causa
q.
se sigue.

Yo el Rey, yo el Sr. D. Juan de Torres, y C. E.

Excmo y M. M. Señor.

Antonio Melina

